

# VIII CERTAMEN DE NARRATIVA PARA MUJERES

# MUJER AL VIENTO

2023



Estatua "Mujer al Viento" de José Leal

inscripciones en [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com) hasta el 30 de enero de 2023



## **BASES DEL VIII CERTAMEN NACIONAL DE NARRATIVA PARA MUJERES**

### **“MUJER AL VIENTO” CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ**

**CODIGO:2022/2022/3/640833/000**

**CODIGO:2022/2022/3/640834/000**

Con el fin de propiciar y favorecer la creación literaria de las mujeres, la visibilización de la mujer en aquellos ámbitos de producción cultural donde, como en tantos otros espacios sociales, tienen menos relevancia, así como promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, **el Ayto. de Torrejón de Ardoz, a través de la concejalía de Cultura y la concejalía de Mujer**, convocan la VIII edición del Certamen Nacional de Narrativa para Mujeres: **MUJER AL VIENTO**.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases

#### **LA LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

### **Artículo 1.- Objeto**

Las Bases tienen por objeto convocar la VIII Edición del concurso literario a nivel nacional de Narrativa para Mujeres, de la ciudad de Torrejón de Ardoz, **“Mujer al Viento”**

### **Artículo 2.- Régimen de concurrencia**

La presente convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva.

### **Artículo 3.- Participantes**

Podrán concurrir al Certamen, mujeres mayores de edad, residentes en España. Quedan exceptuadas las autoras de relatos que hubieran resultado ganadoras en ediciones anteriores, así como las obras de autoras fallecidas con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

### **Artículo 4.- Premios**

4.1. El Certamen tendrá una ganadora y dos finalistas.

4.2 El premio consistirá en:

- La ganadora del Certamen recibirá un premio económico por importe de mil euros (1.000,00 €), la publicación de la obra ganadora y 50 ejemplares de la obra impresa, de los 150 que serán editados. El premio en especie se valora en dos mil doscientos cincuenta euros, más 4% de IVA.
- Las dos finalistas recibirán un premio consistente en la publicación de las obras presentadas a concurso, y 25 ejemplares de su obra impresa, de los 100 ejemplares que serán editados. El premio en especie se valora en un total de tres mil euros (3.000,00 €) más 4% IVA, a razón de 1.500,00 €, más 4% IVA, por cada finalista.

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, las premiadas deberán acreditar, mediante la firma de una declaración responsable facilitada por esta concejalía, no encontrarse en ninguna situación que imposibilite la obtención de la condición de beneficiaria, de acuerdo con lo recogido en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

### **Artículo 5.- Obras a Concurso**

Las obras presentadas a concurso deberán reunir las siguientes características:

5.1. Deben estar escritas en lengua castellana, originales e inéditas, no publicadas en formato alguno ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiadas o pendiente de fallo en otros concursos. Las obras no podrán haber sido presentadas a concurso en ediciones anteriores de este Certamen.

5.2. El tema será libre.

5.3 El original de la obra deberá estar mecanografiado a doble espacio, utilizando letra tipo Times New Roman, a 12 puntos y márgenes estándar de Word, superior e inferior a 2,5 cm, y 3 cm margen izquierdo y derecho. El documento a tamaño A-4 a una sola cara. Y la extensión de las obras no podrá exceder de 280 páginas, ni ser inferior a 80 páginas.

5.4. En la obra no se reflejará el nombre de la autora, ni referencia alguna a su identidad.

Las obras presentadas que no reúnan todos los requisitos referidos anteriormente serán objeto de descalificación automática, sin más trámites.

### **Artículo 6.- Presentación de las Obras**

6.1. El original de la obra será presentado únicamente en formato digital. El trabajo deberá ser presentado en formato PDF a través de la plataforma [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com), previa cumplimentación del formulario de inscripción en el Certamen, en el que se indicará, entre otros, los datos de identificación personal de la participante (nombre y apellidos, NIF o NIE, domicilio a efectos de notificaciones, correo electrónico y teléfono).

La participante deberá adjuntar:

- Copia de su NIF o NIE. por ambas caras
- Sinopsis de la obra en formato PDF.

La inscripción a través de esta plataforma garantiza la protección de la autoría de las obras, el anonimato y la transparencia en el proceso de deliberación y selección de las obras finalistas.

6.2. Seleccionadas las obras finalistas, en el plazo de 5 días, las autoras deberán presentar a través del correo electrónico [concejaliadecultura@ayto-torrejon.es](mailto:concejaliadecultura@ayto-torrejon.es) , el número de Registro de la Propiedad Intelectual o Registro web.

### **Artículo 7.- Plazos**

El plazo de admisión de originales se inicia al día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el B.O.C.M, y finalizará el día 30/01/2023 a las 14:00 h. (hora peninsular).

El fallo se hará público durante la Gala de entrega de Premios que tendrá lugar en dependencias municipales, durante el mes de abril de 2023.

### **Artículo 8.- Jurado**

El Jurado estará constituido por tres personas vinculadas al mundo del libro y la literatura. Corresponderá a la concejalía de Mujer la designación de un miembro del jurado, siendo los otros dos miembros del jurado designados por la Editorial MaLuma. El Jurado estará asistido por secretario, designado por la concejalía de Mujer, que tendrá voz, pero sin voto, en las reuniones y deliberaciones del jurado.

El Jurado valorará la calidad de las obras presentadas a concurso, la coherencia narrativa, la promoción de valores de igualdad entre mujeres y hombres y no sexistas, la visibilización de las mujeres y la superación de estereotipos tradicionales masculinos y femeninos.

Entre las obras a concurso, el jurado, seleccionará tres obras: una ganadora y dos finalistas. El Jurado podrá declarar desierto el Premio si considera que no existe ningún manuscrito con suficiente calidad literaria.

Los órganos competentes para la instrucción serán la concejalía de cultura y la concejalía de mujer y para la resolución del procedimiento de concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local, según propuesta del jurado del Certamen.

### **Artículo 9.- Publicación de las Obras**

9.1. La edición y publicación de la obra ganadora y finalistas se llevará acabo con la Editorial MaLuma. Las premiadas firmarán contrato de edición con esta editorial.

9.2 En las cubiertas de los libros aparecerán los logotipos del Ayto. de Torrejon y de la Editorial.

9.3 La difusión de las obras se hará a través del Ayto. de Torrejón de Ardoz, bibliotecas, centros culturales, centros educativos, etc.

La Editorial, será la encargada de la producción completa de la obra ganadora y de las dos obras finalistas. El proyecto editorial incluye la distribución de las obras premiadas en su red habitual, su promoción a través de página web corporativa y redes sociales y las presentaciones de los libros en la ciudad de Torrejón de Ardoz y en el lugar de residencia de las autoras.

En total editará 150 ejemplares de la obra ganadora, de los cuales 50 serán entregados en concepto de premio a su autora, y 100 ejemplares de cada una de las obras finalistas, de los cuales 25 serán entregados en concepto de premio a sus autorías.

El resto de los ejemplares serán destinados a actividades de promoción y difusión organizadas por el Ayto. de Torrejón de Ardoz.

### **Artículo 10.- Dotación presupuestaria**

La dotación económica que destinará el Ayto. de Torrejón de Ardoz, al desarrollo del VIII Certamen Nacional de Narrativa para Mujeres, "Mujer al Viento", se contempla en el marco de colaboración entre las concejalías de Cultura y de Mujer.

Su desarrollo está supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2023, en las aplicaciones que corresponda por la naturaleza del gasto, de cada una de las concejalías colaboradoras.

### **Artículo 11.- Otras obligaciones**

Las autoras seleccionadas como ganadora y finalistas deberán asistir al acto del fallo del jurado, Gala de entrega de Premios. Si no pudieran acudir por sus propios medios, podrán designar un/a representante que asista al acto en su lugar. Asimismo, las autoras acudirán a los actos de presentación de sus respectivas obras y actos de celebración o culturales organizados por el Ayto. de Torrejón de Ardoz.

La presentación de obras al Certamen conlleva la aceptación implícita de las bases reguladoras de la presente convocatoria, cuya interpretación se reserva el Ayto. de Torrejón de Ardoz, así como a no retirarlas con anterioridad a hacerse público el fallo del jurado.

Pueden consultar toda la información en [ayto-torrejon.es](http://ayto-torrejon.es) y [torrejoncultural.es](http://torrejoncultural.es)

Para cualquier aclaración sobre la interpretación de estas bases las participantes podrán dirigirse a concejalía de Cultura (Casa de Cultura, tel. 91 674 98 70), concejalía de Mujer (C. P. Abogados de Atocha, tel. 91 678 38 63) o a través de los correos electrónicos [concejaliadecultura@ayto-torrejon.es](mailto:concejaliadecultura@ayto-torrejon.es) y [concejaliamujer@ayto-torrejon.es](mailto:concejaliamujer@ayto-torrejon.es)

Para cuestiones técnicas sobre el funcionamiento de la plataforma [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com) podrán ser consultadas a través del e-mail, [contacto@mundoarti.com](mailto:contacto@mundoarti.com), o a través del Telf.: 960 70 77 63

## Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico [dpd@ayuntamiento-torrejon.es](mailto:dpd@ayuntamiento-torrejon.es). Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.